

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH/DS/911-2016

**No. Crédito** 4829602835

**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/00038

131806



**NOMBRE:** BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
**DOMICILIO:** 26 DE MARZO NO. 719 C.P.25020  
**COLONIA:** AMPL. SAN RAMON, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

## ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 3 de Abril de 2019 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 30 de Mayo de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

| <u>Cant.</u> | <u>Med.</u> | <u>Descripción</u>  | <u>No Series</u> |
|--------------|-------------|---|------------------|
| 1            | Pza.        | REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO |                  |

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH/DS/911-2016

**No. Crédito** 4829602835

**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/00038

131806



**NOMBRE:** BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
**DOMICILIO:** 26 DE MARZO NO. 719 C.P.25020  
**COLONIA:** AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ACUERDA**

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. \_\_\_\_\_  
Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 7 DE FEBRERO DE 2020  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa COH/DS/911-2016

No. Crédito 4829602835

Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente PFC.COH.B.3/00038

081902



NOMBRE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
DOMICILIO: 26 DE MARZO NO. 719 C.P.25020  
COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las CATORCE horas y OCHO minutos, del día VEINTICINCO del mes de Mayo del año de 2020, el que suscribe C. SAMUEL PERALTA ROBINSON

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0096 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter

de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829602835, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia AMPL. SAN RAMON con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Siendo los indicadores oficiales del nombre de la calle 26 de marzo encontrándose entre las calles de Edmundo y Calle 10 de mayo haciendo así un número 719 donde se encuentra el refrigerador color beige marca mabe con dos puertas una puerta de madera, número de CFE B25 AT. del colonia Ampliación San Ramon. Saltillo Coahuila

lo festado no tiene valores con lo - (firmado por el notificador)



En presencia de los testigos de asistencia C. De la Cruz Ruiz Mariana Ofelia quien se identifica con INE 09107054573591 y tiene su domicilio en Calle Fco de pelayo

Mrs LP  
Kevin Hernandez y C. Arnoldo Hernandez  
Fernando quien se identifica con INE 0795075260701 y tiene su domicilio en Calle principal A 199 Guaymas norte

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ya estando en el domicilio

correcto 719-A. Se toca la puerta y atendio una persona del sexo femenino me presente ante ella y informandole el motivo de la visita si en ese domicilio lo ocupa el C. Beltrán Guerrero Alberto Contestando que no vive el contribuyente en mencion fue su pareja y tiene más de 8 años separados y el día que se hizo realizó el señalamiento de embargo el contribuyente en mencion se encontraba en el domicilio y señalo bienes que no son de su propiedad.

Después donde vivió diso Nemesio Cristina Rodriguez persona del sexo femenino fer Blandu Complexo Machu estubo Apoximada en retiro con 60m Cabello largo Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C. persona del sexo femenino quien ocupa el inmueble ubicado en Casa 719

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo manifiesto cuyas características son una casa habitacion  
franklin Bery un patio Bery

y se identifica con Atendidos de el notero y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Dijo dijo no conocer al contribuyente en mencion

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C. Casa A202 309 no atender quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 C.P. 25020, COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

En todo caso no tiene deberes sobre el contribuyente



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas y veinte minutos, del día veintinueve del mes de marzo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

|   |  |
|---|--|
|   |  |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA  | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA   |
|  |  |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES     | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES      |

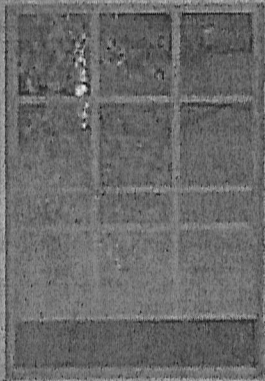
----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

Samuel Pates Pablano Samuel Pates Pablano  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo festivo no tiene Vehículo Consta  
Samuel Pates Pablano

719-A





**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** COH/DS/911-2016

**No. Crédito** 4829602835

**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/0003E

081902



**NOMBRE:** BELTRAN GUERRERO ALBERTO  
**DOMICILIO:** 26 DE MARZO NO. 719 C.P.25020  
**COLONIA:** AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las dieciocho horas y quince minutos, del día quince del mes de Mayo del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Laura Ofelia de la Cruz Ruiz

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0079 / 2020, de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 7 de Febrero de 2020 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829602835, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 30 de Mayo de 2019 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|REFRIGERADOR MARCA MABE 2 PUERTAS AUTOMATICO COLOR BEIGE EN BUEN ESTADO|, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 26 DE MARZO NO. 719 colonia AMPL. SAN RAMON con código postal C.P.25020 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por la nomenclatura oficial de forma rectangular propiedad del municipio que se localiza en la esquina de la calle 10 de Mayo en donde indica que me localizo en la calle 26 de Marzo y con el número 719 visible de la casa habitación color blanco puerta de madera de un piso con dos ventanas, sin barandas en la cochera y con el interior A

lo testado no tiene validez - conste  
Laura Ofelia



En presencia de los testigos de asistencia C. Hely Alejandro Garcia Zamora quien se identifica con Credencial de elector y tiene su domicilio en Llatias de Galvez  
487 Virreyes Obrera  
y C. Leobardo quien se identifica con Credencial de elector y tiene su domicilio en Alamos 814 Lomas del Bosque

motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Le constituyó en el domicilio fiscal donde fue a tendida por la señora Cristina Rodriguez quien se identifica con su cédula, sexo femenino, tez aperitada, pelo castaño, edad aproximada 40 años, compleción media, quien manifiesto ser la ex esposa del contribuyente el cual tenía nuevo tiempo de vida no estar con ella, indicando que el domicilio del contribuyente se localiza en el Barrio, acordando se a recibir cualquier documentación.

procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíndome EL (LA) C. No se localizó a nadie quien ocupa el inmueble ubicado en Calle 26 de Marzo 719 colonia provinciana y manifiesta vivir en el mismo desde blanca de un piso con bar porton beige cuyas características son Casa color y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíndome EL (LA) C. \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_ y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: BELTRAN GUERRERO ALBERTO en el domicilio fiscal 26 DE MARZO NO. 719 C.P. 25020, COLONIA: AMPL. SAN RAMON, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA.

lo fastado no tiene validez - conste

[Firma]



Y no habiendo más hechos que constar, siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos, del día quince del mes de Mayo del año de dosmilveinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez - conste

|  |  |
|--|--|
| <u>Leobardo Morán Pérez</u>              | <u>Felipe Alejandro Carrera Zamora</u>   |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |

|   |   |
|---|---|
|   |   |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

|   |
|---|
| <u>Una Ofelia de la Cruz Ruiz</u>       |
| NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR |





Tú

13/5/2020 a la(s) 8:20 p. m.



*Ofelia*

